



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN  
Enrique Guzmán y Valle  
"Alma Máter del Magisterio Nacional"

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 3045-2019-R-UNE

Chosica, 03 de octubre del 2019

VISTO el Oficio N° 1469-2019-VR-ACAD, del 05 de setiembre del 2019, del Vicerrectorado Académico de la UNE.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 0685-2015-R-UNE, del 17 de marzo del 2015, se aprobó el REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, FORMULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA CARGA LECTIVA, DESARROLLO DE LA PRÁCTICA PRE PROFESIONAL, CUMPLIMIENTO DEL PLAN INDIVIDUAL DE TRABAJO Y EL INFORME ACADÉMICO DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE;

*Que, en el numeral 19.13 del artículo 19° del referido reglamento se señala lo siguiente: Para efectos del desarrollo de la Práctica en la Comunidad, durante el mes de octubre, se suspende el dictado de clases de las asignaturas programadas en el X semestre lectivo para los estudiantes designados a realizar el trabajo de campo en las comunidades con cargo a efectuar la recuperación correspondiente;*

Que, con Resolución N° 3006-2019-R-UNE, se otorga pasajes y gastos de transporte, así como viáticos y asignaciones por comisión de servicios, a la Directora de Prácticas Preprofesionales, a los Coordinadores de las Unidades de la Práctica Preprofesional y a los Conductores de la Práctica en la Comunidad de las diversas Facultades: Ciencias Sociales y Humanidades, Ciencias, Pedagogía y Cultura Física, Educación Inicial, Agropecuaria y Nutrición, y Tecnología, para garantizar el desarrollo de la Práctica en la Comunidad, en Lima y provincias (distrito de Huanza, distrito de San Damián, distrito de Matucana, distrito de San Bartolomé, región Huánuco - provincia de Lauricocha, provincia de Cañete - distrito de Pacarán, departamento de Amazonas - Bagua - Shushug, distrito de Tambo, provincia La Mar del departamento de Ayacucho, provincia de La Convención del departamento de Cusco), en el Ciclo Académico 2019-II, del 03 de octubre al 03 de noviembre del 2019;

Que mediante Oficio N° 0141-2019-DPPP-UNE, del 02 de setiembre del 2019, la Directora (e) de Prácticas Preprofesionales solicita al Vicerrector Académico que la disposición señalada en el segundo considerando de la presente resolución se haga efectiva, toda vez que los estudiantes desarrollarán la Práctica en la Comunidad;

Que con el documento del visto, el Vicerrector Académico remite al Rector el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y refiere que el Consejo Universitario determine al respecto;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en su sesión extraordinaria realizada el 03 de octubre del 2019; y,


En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1518-2016-R-UNE.


SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- DISPONER** la suspensión del dictado de clases de las asignaturas programadas en el X Ciclo, en el Semestre Académico 2019-II, para garantizar el desarrollo de la Práctica en la Comunidad, en Lima y provincias, del 03 de octubre al 03 de noviembre del 2019, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa.

**ARTÍCULO 2°.- DAR** a conocer a las instancias pertinentes los alcances de la presente resolución a fin de que efectiven las acciones complementarias al respecto.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
Lic. Anita Luz Chacón Ayala  
Secretaría General (e)

  
Dr. Luis Alberto Rodríguez De Los Ríos  
Rector